

Medellín, 31 de octubre de 2023

Doctor

VÍCTOR HUGO DUQUE MANCO

JUEZ TREINTA (30) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Antioquia

REFERENCIA:	ACCIÓN DE GRUPO
DEMANDANTES:	MARTHA LUZ RENDON Y OTROS
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
RADICADO:	05001333303020140058400
ASUNTO:	SUSTITUCIÓN DE PODER

JULIO CESAR YEPES RESTREPO, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.651.989 de Medellín y tarjeta profesional Nro. 44.010 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, manifiesto al Despacho que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido en el proceso de la referencia al doctor **CÉSAR AUGUSTO BENAVIDEZ VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.036.670.757, Tarjeta Profesional Nro. 348.756 del Consejo Superior de la Judicatura.

El apoderado queda facultado para conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder, para tachar de falsos los documentos presentados y oponerse a las tachas de falsedad, así como para adelantar toda la gestión que estime conveniente para la defensa de los intereses que se le confían.

Los datos de notificación del apoderado principal son el correo electrónico notificaciones@jcyepesabogados.com, número de celular 3182434895, mientras que los datos de contacto del apoderado sustituto son el correo electrónico cbenavidez@jcyepesabogados.com y el número de celular 3213039263.

Del señor Juez,



JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO

T.P. No. 44.010 del C.S. de la J.
C.C. No. 71.651.989 de Medellín

15382 SUSTITUCIÓN PODER 31/10/2023
C.A.B.V.